

INFORME DEL PRESIDENTE

DECLARACION DEL PRESIDENTE DE LA IV REUNION DE LA COMISION DE
LA CONVENCION PARA LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS
ANTARTICOS, DR. ORLANDO REBAGLIATI

2 de setiembre de 1985

(PUNTO 4 DE LA AGENDA)

Es con gran satisfacción que presento este informe a la IV Reunión ordinaria de la Comisión de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos; mi primera reunión como presidente de la misma.

Con posterioridad a la III Reunión ordinaria de la Comisión se adhirieron a la Convención las Repúblicas de la India, Corea y Uruguay. Es de celebrar este acontecimiento y doy la bienvenida a los observadores de esos países que asisten a esta reunión por primera vez. Como es natural, doy también la bienvenida a los representantes de los Estados Miembros de la Comisión y a los observadores de otros Estados Parte y de organizaciones internacionales. Es particularmente grato el reencuentro con tan distinguidos colegas con quienes he compartido tareas en esta Comisión y en otros foros internacionales.

Como se recordará, durante la III Reunión de la Comisión se verificaron algunos logros significativos. En particular se destacan entre ellos la adopción de las dos primeras medidas de conservación adoptadas en esa sesión, que entraron en vigor en abril último. Es importante que mantengamos el espíritu de cooperación que subyace a la adopción de esas dos medidas, y el temario para esta Reunión ha sido preparado teniendo en cuenta especialmente tal propósito.

Como se recordará la Convención fue adoptada a iniciativa de las Partes Consultivas del Tratado Antártico, y existen estrechos vínculos entre ambos instrumentos internacionales. Cabe también tener presente que la Convención fue adoptada para complementar al Tratado Antártico en un campo no abarcado por éste, ante la evidencia de un notable crecimiento de la actividad pesquera en las aguas antárticas.

Es asimismo importante recordar que la Convención incluye el único mecanismo internacional existente para la conservación y utilización racional de recursos dentro del Sistema del Tratado Antártico. Sabemos que se verifican negociaciones, en el marco de ese sistema tendientes a elaborar un régimen y mecanismo internacionales para los recursos minerales antárticos, pero el hecho es que actualmente la Convención es el único instrumento internacional vigente relativo a ciertos recursos antárticos.

Y creo que es importante recordar lo expuesto si tenemos presente la especial atención que prestan últimamente al funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico terceros Estados, organismos internacionales, particularmente las Naciones Unidas, y los medios de comunicación en todo el mundo.

Resulta claro entonces que en cualquier evaluación de la eficacia del Sistema del Tratado Antártico, el funcionamiento de los mecanismos de la Convención será objeto de un cuidadoso análisis. Entiendo que la Comisión ha efectuado ciertos progresos en sus primeros tres años. En especial el año pasado ha demostrado la voluntad colectiva de aplicar concretamente los principios sobre conservación contenidos en la Convención y ha marcado con ello y otras recomendaciones, la orientación que debería seguir esta Reunión.

El año último la Comisión recibió con la más seria atención el asesoramiento del Comité Científico que indicaba que las poblaciones de ciertas especies habían sido reducidas a niveles mínimos inaceptables y que en consecuencia requerían urgente protección. Las reglamentaciones tendientes a proveer tal protección fueron adoptadas. Se requirió además a los Estados Miembros que realizan actividades pesqueras que proveyesen datos más completos y detallados para el análisis que deben realizar los órganos competentes de la Convención. Asimismo se encomendó a la Secretaría que visitara a esos países pesqueros a fin de facilitar la provisión de tales datos. Con satisfacción puedo indicar que la respuesta de esos Estados a la solicitud de la Comisión fue positiva. Se ha podido disponer de datos adicionales, que aunque no representan la totalidad de lo esperado, son suficientes para un análisis más detallado que el llevado a cabo en 1984.

Esperamos con interés conocer durante esta Reunión los resultados de ese análisis que habrá de proporcionarnos el Comité Científico. Asimismo aguardaremos con atención la información que también debe proporcionarnos ese Comité sobre las tareas de los grupos de trabajo relativas a la supervisión de ecosistemas y a la evaluación de poblaciones de peces, y sobre la reunión de trabajo que se ocupó de ciertos aspectos concernientes a la captura del krill, que tuvieron lugar durante 1985.

No cabe duda que la Comisión ha superado las fases iniciales de organización y ha entrado en los aspectos sustantivos que son de su competencia. Nos enfrentamos a la necesidad impostergable de adoptar decisiones que nos lleven al cumplimiento cabal de los principios de la Convención y a alcanzar sus objetivos. Estas decisiones requerirán estudio y ponderación, y ello a su vez exigirá contar con datos e información suficientes, que deberán proporcionarles los Estados Miembros. Se requerirá también el pronto establecimiento de un sistema de observación e inspección que verifique y facilite el cumplimiento adecuado de las disposiciones de la Convención y de las Decisiones que en su consecuencia adopte la Comisión.

Parece claro que debemos estar preparados para llevar a cabo esa ardua tarea y para ser consecuentes con los principios y objetivos de la Convención, que libremente los Estados Parte han aceptado. Más aún debemos ser conscientes de que tales decisiones podrán demandar algunos cambios o ajustes en las políticas pesqueras de algunos de nuestros países y en el desarrollo de ciertas actividades conexas que se llevan a cabo en el área de la Convención.

Entre los Estados Parte de la Convención existe una responsabilidad legal de afrontar estos problemas con resolución. Pero existe también una responsabilidad moral y política respecto del resto de la comunidad internacional, que las Partes están asimismo llamadas a atender.

No dudo que la Cuarta Reunión de la Comisión deberá estar a la altura de estas circunstancias. Para ello confío plenamente en vuestra cooperación y comprometo mi total empeño en la realización de la tarea común que nos aguarda.
